

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO CON FECHA 1/02/2019
ENTRE NAVARRO FRANCH S.C.P. Y CEDIPSA

En Madrid, a 1 de febrero de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. [REDACTED] H y DÑA. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. 47.823.875-K en nombre y representación de NAVARRO FRANCH S.C.P. con C.I.F. J 55604359 (en adelante, también denominado el EMPRESARIO).

Y de otra, DÑA. [REDACTED], mayor de edad, con N.I.F. [REDACTED], en nombre y representación de CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A., con C.I.F. nº A-28354520 (en adelante CEDIPSA),

cuyos datos sociales y facultades de representación constan en el Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, el "Contrato") descrito en el encabezamiento de este documento, y en la capacidad y representación que ostentan,

MANIFIESTAN, PACTAN Y CONVIENEN

1.- A solicitud del EMPRESARIO, CEDIPSA cede durante la vigencia del Contrato al EMPRESARIO, los medios que a continuación se relacionan:

	Fee**
SERVICIOS SEGURIDAD	100 €/ mes
UNIFORMIDAD	42 €/ mes
CONTROLAR	21 €/ mes

**Impuestos no incluidos

Esta contraprestación será abonada por el EMPRESARIO a CEDIPSA con carácter mensual dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente. El pago se efectuará, mediante compensación, en la factura por las contraprestaciones que perciba el EMPRESARIO dimanantes del Contrato.

El EMPRESARIO queda obligado a custodiar y conservar los referidos medios con la diligencia de un buen empresario y a devolverlos a la finalización del Contrato en condiciones normales propias de su uso durante el tiempo de vigencia del mismo.

3.- El presente documento está condicionado a la vigencia y condiciones previstas en el Contrato de prestación de servicios referido en el encabezamiento.

Y, en prueba de su conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha referidos en el encabezamiento.

CEDIPSA

EL EMPRESARIO

